



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



G. R. I.	
REG. N°	9393472
EXP. N°	6385711

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 454 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

HUANCAYO

22 JUL 2025

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 698-2025-GRJ/GRI/SGE, del 14 de julio del 2025; el Informe Técnico N° 031-2025-GRJ/GRI/SGE-ELGY del 15 de julio del 2025; el Memorando N° 1719-2025-GRJ/GRI/SGE del 14 de julio del 2025, el Informe Técnico N° 113-2025-FGO del 10 de julio del 2025, y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 928-2024-G. R- JUNIN/GRI, de fecha 23 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez en su calidad de Gerente Regional de Infraestructura, APROBAR, la actualización de costos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO. DA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N°2499579, JUNIE con un plazo de ejecución de





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



360 días calendarios por la modalidad de administración indirecta - contrata y un presupuesto general vigente al mes de noviembre del 2024.

Que, mediante el Informe Técnico N° 113-2025-FGO de fecha 10 de julio del 2025; suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, como jefe del proyecto remite la actualización del Expediente Técnico del proyecto: Infraestructura, APROBAR, la actualización de costos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO. DA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N°2499579;

Que, mediante el Memorando N° 1719-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 14 de julio del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, donde designa a la Ing. Gutierrez Yupanqui Elvis Lino, como evaluador para la actualización de costos y presupuestos del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO. DA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N°2499579;

Que, mediante el Informe Técnico N° 031-2025-GRJ/GRI/SGE-ELGY de fecha 15 de julio del 2025, suscrito por la Ing. Gutiérrez Yupanqui Elvis Lino, en su condición del evaluador del proyecto, remite la evaluación de oficio la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO. DA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N°2499579;

Que, mediante el Informe Técnico N° 698-2025-GRJ/GRI/SGE, del 15 de julio del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, otorga opinión técnica favorable y conformidad, aprobación mediante acto resolutivo sobre la actualización de costos y presupuestos del proyecto: : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO. DA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N°2499579;

" (...)

### 3. ESTADO SITUACIONAL DE LA MODIFICACION DE LA ACTUALIZACION

En el INFORME TECNICO N° 113 - 2025 -FGQ, el proyectista el ING. FRANK GONZALES QUISPE, presenta la modificación de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico modificado denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I N° 2499579, donde sustenta lo siguiente:

(...)

#### ANALISIS TECNICO:

*La Subgerencia de Estudios emite respuesta a las observaciones formuladas respecto a los presupuestos y metrados, y a los gastos generales, en atención al informe de supervisión correspondiente. Dichas observaciones fueron ahordadas en el marco de la actualización del expediente técnico modificado, la cual se efectuó debido a que había transcurrido el plazo de nueve (09) meses, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 34.1 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que: "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria."*

#### SOBRE EL PRESUPUESTO Y METRADOS:

*La presente actualización y corrección de los metrados se realiza en atención al Informe de Supervisión de Oficio N° D000131-2025-OSCE SPRI, emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), el cual formula observaciones específicas respecto al presupuesto y a los metrados del expediente técnico.*





PRESUPUESTO			METRADOS		
ITEM	DESCRIPCION	METRADO	PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL
<b>01</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>		<b>01+METRADOS GENERALES+ESTRUCTURAS</b>		
01.01.03.09	DESMONTAJE DE MODULOS PREFABRICADAS	3.00		NO CONSIGNADO	
01.03	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	1.00		NO CONSIGNADO	
01.04	MITIGACION AMBIENTAL	1.00		NO CONSIGNADO	
<b>03</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		<b>03+METRADO+INSTALACIONES+SANITARIAS</b>		
03.02.05.05	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	3.00	03.02.05.05	VALVULA COMPUERTA DE F G Ø 1/2"	1.00
03.02.05.06	VALVULA VERTICAL DE 1/2"	8.00	03.02.05.06	VALVULA VERTICAL Ø 1/2"	8.00
03.02.06.01	CAJA PARA VALVULA (NICHOS DE MAYOLICA)	63.00	03.02.06.01	CAJA PARA VALVULA NICHOS DE MAYOLICA)	63.00
03.03.03.04	CODO PVC CP DE 90° X 4"	60.00	03.03.03.04	CODO PVC CP DE 90° X 4"	122.00
03.03.04.03	COLADERA DE FIERRO PARA DESAGUE PLUVIAL	48.00	03.03.04.03	COLADERA DE FIERRO PARA DESAGUE PLUVIAL	54.00
03.06.02.01	RED DE DISTRIBUCION DE TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 Ø 2 1/2"	4.00	03.06.02.01	RED DE DISTRIBUCION DE TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 Ø 2 1/2"	4.32
<b>04</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		<b>41+CONS+METRADO+INSTALACIONES+ELEC</b>		
04.03.01.09	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	87.00	04.03.01.09	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	88.00
04.03.03.02	SALIDA PARA AIRE ACONDICIONADO Y UNIDAD CONDENSADORA	1.00		No consignado	
04.05.01.01	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICAS DE Ø20mm	5,446.84	04.05.01.01	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICAS DE Ø20mm	5,433.32
04.06.01.02	CONDUCTOR TIPO NH-80 DE 4mm <sup>2</sup>	4,592.04	04.06.01.02	CONDUCTOR TIPO NH-80 DE 4mm <sup>2</sup>	4,563.44
04.06.02.02	CONDUCTOR TIPO NH-80 DE 4mm <sup>2</sup> (AMARILLO/VERDE)	2,352.02	04.06.02.02	CONDUCTOR TIPO NH-80 DE 4mm <sup>2</sup> (AMARILLO/VERDE)	2,337.37

04.08.03.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO RIEL DIN BIPOLAR 2x25 A. Icc: 10 KA	5.00	04.08.03.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO RIEL DIN BIPOLAR 2x25 A. Icc: 10 KA	4.00
04.11.01.02	L2: LUMINARIA TIPO HERMETICA LED PARA ADOSAR DE 40W. 4100Lm, 6500k, 220Vac	15.00	04.11.01.02	L2: LUMINARIA TIPO HERMETICA LED PARA ADOSAR DE 40W. 4100Lm, 6500k, 220Vac	13.00
04.11.01.03	L3: PANEL LED CIRCULAR PARA ADOSAR EN TECHO DE 24W. 2400Lm, 6500k, 220Vac	273.00	04.11.01.03	L3: PANEL LED CIRCULAR PARA ADOSAR EN TECHO DE 24W. 2400Lm, 6500k, 220Vac	274.00
<b>05</b>	<b>INSTALACIONES DE COMUNICACIONES</b>		<b>51+HCC+++CONSOLIDADO</b>		
05.02.01.01.01	SALIDA CON CAJA OCTOGONAL DE 100x100x50mm FG PESADA	106.00	05.02.01.01.01	SALIDA CON CAJA OCTOGONAL DE 100x100x50mm FG PESADA	106.00
05.02.02.01	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICAS DE Ø20mm	1,800.89	05.02.02.01	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICAS DE Ø20mm	1,835.39
05.02.03.01	CABLE FPL 4x18 AWG	2,192.39	05.02.03.01	CABLE FPL 4x18 AWG	2,192.89
05.02.04.01	EQUIPO DETECTOR DE HUMO	106.00	05.02.04.01	EQUIPO DETECTOR DE HUMO	106.00

En tal sentido, el Jefe de Proyecto, Arq. Mercedes Espinoza Ventura con CAP N°11524 ha procedido a levantar dichas observaciones, sustentando las modificaciones correspondientes al presupuesto y a los metrados. En su informe, el Jefe de Proyecto detalla las adecuaciones realizadas, precisando que las correcciones obedecen estrictamente a los alcances y recomendaciones del OSCE, en la que menciona "Se verifico las partidas y metrados correspondientes, se incluye las modificaciones requeridas, mencionar que no se encontró errores en las partidas de instalaciones eléctricas, se agrega metrado de las partidas solicitadas que son en global, se verifico y uniformizo el apertado de metrados y presupuesto".

Mediante la conformidad y pronunciamiento técnico favorable del evaluador Arq. Franz L. Vidal Díaz, con CAP N° 13648, y en base a la respuesta de su informe técnico N°001-2025-CFLVD-EVALUADOR-PERU correspondiente a la actualización y corrección de los metrados, se ha procedido a la actualización de los costos del expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. Politécnico Selva Central, distrito de Chanchamayo - provincia de Chanchamayo - departamento de Junín", con C.U.I. N°2499579.

Esta actualización tiene como finalidad garantizar la consistencia técnica, normativa y presupuestal del expediente técnico, conforme a las observaciones levantadas y en estricto cumplimiento del marco regulatorio vigente.

**SOBRE LOS GASTOS GENERALES:**

Cabe señalar que, según lo señalado en el Informe de Supervisión de Oficio N° D000131-2025-OSCE-SPRI, se identificó que los gastos generales considerados en el expediente técnico no coinciden con los parámetros establecidos ni con lo declarado en los documentos contractuales. De lo expuesto, se advierte que el valor total de los gastos generales variables no corresponde a la sumatoria de los ítems considerados para su determinación, ya que, del cálculo efectuado por la Subdirección de Procesamiento de Riesgos del OSCE, se obtuvo un valor equivalente a S/ 1,836,621.00, el cual difiere del monto consignado por la Entidad, que asciende a S/ 1,934,519.88.

Esta diferencia evidenciada por el OSCE pone de manifiesto una inconsistencia en el cálculo de los gastos generales variables, por lo que, en cumplimiento de las observaciones formuladas, se procedió a realizar la corrección correspondiente en la actualización del presupuesto, a fin de garantizar la veracidad, precisión y conformidad técnica del expediente, de acuerdo con la normativa vigente en contrataciones del Estado.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO								
MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. "PERITO ENCIÑO SEVILLA" CENTRAL DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN - CUI N° 24 26579								
Análisis de Gastos Generales								
Gastos Generales Variables								
Item	Descripción	Und.	Cant. Descripción	% Incidencia	Cant. Unidad	Precio Unitario S/	Valor Total S/	
1	Mano de Obra Indirecta							
A	Área de Producción							
1	Residente de la Obra	Mes	1.00	100.00%	12.00	S/ 11,897.43	S/ 142,769.20	
2	1mo. Asistente de Residencia	Mes	1.00	100.00%	12.00	S/ 8,158.24	S/ 97,898.88	
3	Especialista en Estructuras	Mes	1.00	100.00%	12.00	S/ 8,498.17	S/ 101,978.00	
4	Especialista en Arquitectura	Mes	1.00	100.00%	12.00	S/ 8,498.17	S/ 101,978.00	
5	Especialista Sanitario	Mes	1.00	100.00%	12.00	S/ 8,498.17	S/ 101,978.00	
6	Especialista Electromecánico	Mes	1.00	100.00%	12.00	S/ 8,498.17	S/ 101,978.00	
7	Especialista en Mecánica de Suelos	Mes	1.00	100.00%	12.00	S/ 5,098.00	S/ 61,186.80	
8	Especialista en Estudio e Impacto Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional	Mes	1.00	100.00%	12.00	S/ 7,648.35	S/ 91,780.20	
9	Arqueólogo	Mes	1.00	100.00%	3.00	S/ 8,498.17	S/ 25,494.50	
10	Tocógrafo	Mes	1.00	100.00%	6.00	S/ 5,098.00	S/ 30,593.40	
Total de Gastos Generales Variables S/							S/ 1,934,519.88	

En respuesta del Jefe de Proyecto, Arq. Mercedes Espinoza Ventura con CAP N°11524, manifiesta que el valor de los gastos generales variables determinado por la Entidad (S/ 1,934,519.88) responde a una estructura de costos y criterios técnicos distintos a los considerados en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°599-2024-G.R.- JUNIN/GRI, haciendo mención lo siguiente "se verifica que los gastos generales observados son diferentes al presentado".

En respuesta del Evaluador Arq. Franz L. Vidal Díaz, con CAP N° 13648, manifiesta que el valor de los gastos generales variables determinado por la Entidad (S/ 1,934,519.88) responde a una estructura de costos y criterios técnicos distintos a los considerados en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°599-2024-G.R.- JUNIN/GRI, haciendo mención lo siguiente "se verifica que los gastos generales observados son diferentes al presentado".

En respuesta a la observación de la incompatibilidad de los desagregados de gastos generales: "se advierte que el valor total de los gastos generales variables no correspondería a la sumatoria de los ítems considerados para su determinación, en tanto, del cálculo efectuado por esta Subdirección de Procesamiento de Riesgos se obtuvo un valor equivalente a S/ 1,836,621.00, el cual difiere del consignado por la Entidad (S/ 1,934,519.88)".

La Subgerencia de Estudios procedió a realizar la actualización de costos del expediente técnico del proyecto de oficina y sin generar costo adicional alguno, con la participación de los responsables designados: el Proyectista y/o Consultor, Ing. Frank Gonzales Guispe (CIP N° 206728) y el Evaluador, Ing. John Paul Huamali Paña (CIP N° 277298), conforme a lo dispuesto en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 928-2024-G.R.-JUNIN/GRI.

Cabe precisar que la diferencia identificada en la sumatoria de los gastos generales variables obedeció a un error en el proceso de exportación del archivo en formato PDF, lo que ocasionó que se omitiera la visualización del ítem correspondiente al profesional "Asistente de Residencia", cuyo costo asciende a S/ 97,898.88. Al incluir dicho ítem al monto observado por la Subdirección de Procesamiento de Riesgos del OSCE (S/ 1,836,621.00), se obtiene un total de S/ 1,934,519.88, valor originalmente consignado por la Entidad.

Análisis de Gastos Generales							
Gastos Generales Variables							
Item	Descripción	Und.	Cant. Descripción	% Incidencia	Cant. Unidad	Precio Unitario S/	Valor Total S/
1	Mano de Obra Indirecta						
A	Área de Producción						
1	Residente de la Obra	Mes	1.00	100.00%	12.00	S/ 11,897.43	S/ 142,769.20
2	1mo. Asistente de Residencia	Mes	1.00	100.00%	12.00	S/ 8,158.24	S/ 97,898.88
3	Especialista en Estructuras	Mes	1.00	100.00%	12.00	S/ 8,498.17	S/ 101,978.00
4	Especialista en Arquitectura	Mes	1.00	100.00%	12.00	S/ 8,498.17	S/ 101,978.00
5	Especialista Sanitario	Mes	1.00	100.00%	12.00	S/ 8,498.17	S/ 101,978.00
6	Especialista Electromecánico	Mes	1.00	100.00%	12.00	S/ 8,498.17	S/ 101,978.00
7	Especialista en Mecánica de Suelos	Mes	1.00	100.00%	12.00	S/ 5,098.00	S/ 61,186.80
8	Especialista en Estudio e Impacto Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional	Mes	1.00	100.00%	12.00	S/ 7,648.35	S/ 91,780.20
9	Arqueólogo	Mes	1.00	100.00%	3.00	S/ 8,498.17	S/ 25,494.50
10	Tocógrafo	Mes	1.00	100.00%	6.00	S/ 5,098.00	S/ 30,593.40





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

10	Administrador de Obra	Mes	1.00	100.00%	12.00	S/ 5,098.90	S/ 61,186.80
11	Asistentes de Obra	Mes	1.00	100.00%	12.00	S/ 3,498.17	S/ 101,978.00
12	Mecetro de Obra	Mes	1.00	100.00%	12.00	S/ 6,798.53	S/ 81,582.40
13	Almacenero	Mes	1.00	100.00%	12.00	S/ 4,249.08	S/ 50,989.00
14	Guardia (OG)	Mes	1.00	100.00%	12.00	S/ 4,249.08	S/ 50,989.00
C	Alimentación, Movilidad y Equipos de Oficinas						
1	alquiler de camioneta	mes	1.00		12.00	S/ 4,500.00	S/ 54,000.00
2	Materiales de Oficina	Mes	1.00		12.00	S/ 300.00	S/ 3,600.00
D	Elementos de Seguridad						
1	Elementos de Protección	gib	1.00		1.00	S/ 2,514.00	S/ 2,514.00
2	Elementos de Prevención	gib	1.00		1.00	S/ 3,920.60	S/ 3,920.60
E	Gastos Financieros						
1	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	est	1.00		1.00	S/ 164,614.44	S/ 164,614.44
	Garantía del Adelanto Directo	est	1.00		1.00	S/ 164,614.44	S/ 164,614.44
2	Garantía del Adelanto por Materiales	est	1.00		1.00	S/ 329,228.88	S/ 329,228.88
F	Seguros						
1	Accidentes Personales	gib	1.00		1.00	S/ 2,992.38	S/ 2,992.38
2	Riesgo de Ingeniería	gib	1.00		1.00	S/ 4,030.14	S/ 4,030.14
3	Responsabilidad contra Terceros	gib	1.00		1.00	S/ 644.82	S/ 644.82
Total de Gastos Generales Variables S/.							S/ 1,934,519.88

*Por lo tanto, se ratifica que no existe sobrevaloración ni inconsistencia técnica en el cálculo de los gastos generales, adjuntándose nuevamente el análisis detallado correspondiente para sustentar la corrección y validación del gasto general total.*

*En base a la corrección y modificación de los metrados del expediente técnico, aprobados mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 599-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 29 de agosto de 2024, y contando con el pronunciamiento técnico favorable del Jefe de Proyecto y del Evaluador, se procedió a realizar la actualización de la actualización de los costos y del presupuesto del expediente técnico modificado, en concordancia con las observaciones levantadas y con el fin de garantizar su consistencia técnica, normativa, presupuestal para su pronta convocatoria del proyecto.*

*Esta adecuación presupuestal considera los nuevos metrados aprobados, así como la revisión de los costos unitarios y partidas, con el objetivo de asegurar una ejecución técnica y financiera acorde a la realidad del proyecto. El procedimiento se desarrolló conforme a la normativa vigente, garantizando la coherencia entre los aspectos técnicos, económicos y administrativos del expediente técnico.*

#### I. COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO

Tabla 1. Costo Indirecto del Presupuesto actualizado.

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO NOVIEMBRE DEL 2024
COSTO DIRECTO	S/ 19,062,551.17
GASTOS GENERALES (10.24831 %)	S/ 2,015,071.82
UTILIDAD (8.00 %)	S/ 1,573,004.05
SUB TOTAL	S/ 23,250,627.08
IGV (18.00%)	S/ 4,185,112.87
VALOR REFERENCIAL	S/ 27,435,739.95
SUPERVISION DE OBRA (3.012125 %)	S/ 826,308.71
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 231,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 28,493,138.66
CONTROL CONCURRENTE (0.5 %)	S/ 142,465.69
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 28,635,604.35

**SON: S/28.635.604.35 (Veintiocho Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cuatro con 35/100).**





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



#### 4. EVALUACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

La modificación de la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2499579, fue remitido con MEMORANDO N° 4719 -2025-GR/J/GRI/SGE, de fecha 14 de julio del 2025, suscrito por el Sub Gerente de Estudios, Ing. Frank Gonzales Quispe, y el INFORME TÉCNICO N° 113 -2025-FGQ, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728 responsable de la Modificación de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico, y este fue evaluado por el Ing. Elvis Lino Gutierrez Yupanqui con CIP N° 294186, en calidad de Evaluador de oficio de la Modificación de la actualización de costos y presupuestos del proyecto en mención en base a la directiva N°004-2013-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", emitido por los profesionales, el mismo que detalla:

[...]

##### 1. PERSONAL PROFESIONAL

ESPECIALIDAD	ESPECIALISTA	CIP
RESPONSABLE DE LA MODIFICACION DE LA ACTUALIZACION	ING. FRANK GONZALES QUISPE	206728
EVALUADOR DE LA MODIFICACION DE LA ACTUALIZACION	ING. ELVIS L. GUTIERREZ YUPANQUI	294186

##### 2. CONTENIDO DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

1 RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
2 METRADOS MODIFICADO	CONFORME
3 RESUMEN DE PRESUPUESTO	CONFORME
4 PRESUPUESTO	CONFORME
5 LISTADO DE INSUMOS	CONFORME
6 ANALISIS DE COSTO UNITARIO	CONFORME
7 FORMULA POLINOMICO	CONFORME
8 CRONOGRAMAS	CONFORME
9 DESAGREGADOS DE GASTOS GENERALES	CONFORME
10 DESAGREGADOS DE GASTOS DE SUPERVISION	CONFORME
11 DESAGREGADOS DE CONTROL CONCURRENTENTE	CONFORME
12 COTIZACIONES	CONFORME
13 COSTO MANO DE OBRA	CONFORME



##### COSTOS Y PRESUPUESTOS MODIFICADOS CORRESPONDIENTE A LA ACTUALIZACION

La Subgerencia de Estudios procedió a la modificación de la actualización de los costos y presupuestos del expediente técnico, de oficio y sin generar costo adicional, con la participación del proyectista y evaluadores asignados, teniendo como referencia la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 926-2024-G.R.-JUNIN/GRI de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico.

Tabla 2. Costo Indirecto del Presupuesto Modificado.

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO NOVIEMBRE DEL 2024
COSTO DIRECTO	S/ 19,682,502.95
GASTOS GENERALES (10.248287 %)	S/ 2,015,071.70
UTILIDAD (3.00 %)	S/ 1,573,000.24
SUB TOTAL	S/ 23,250,574.89
IGV (18.00%)	S/ 4,185,103.48
VALOR REFERENCIAL	S/ 27,435,678.37
SUPERVISION DE OBRA (3.012125 %)	S/ 826,398.93
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 231,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 28,493,075.30
CONTROL CONCURRENTENTE (0.5 %)	S/ 142,465.38





COSTO FINAL DE INVERSION

S/ 28,635,540.68

SON: S/28,635,540.68 (Veintiocho Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta con 68/100).

**VARIACION DEL PRESUPUESTO**

La variación en la modificación correspondiente a la actualización de costos y presupuesto desciende a S/ 63.67 (Sesenta y Tres con 67/100 soles), lo que representa una reducción del 0.00022 % respecto al presupuesto actualizado. Esta disminución se justifica en base a los metrados modificados y actualizados, presentados por el proyectista y validados por el jefe de proyecto.

Tabla 3. Cuadro comparativo la modificación vs la actualización.

CUADRO COMPARATIVO DE LA MODIFICACION DE LA ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO				
SEGUN EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO	ACTUALIZACION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS (Noviembre - 2024)	MODIFICACION DE LA ACTUALIZACION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS (Noviembre - 2024)	VARIACION	%
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE	S/ 19,662,551.17	S/ 19,662,562.96	S/ 48.22	0.000246%
GASTOS GENERALES	S/ 2,015,071.62	S/ 2,015,071.70	S/ 0.12	0.00001%
UTILIDAD	S/ 1,573,004.00	S/ 1,573,000.24	S/ 3.65	0.00024%
SUB TOTAL	S/ 23,250,627.08	S/ 23,250,574.86	S/ 52.19	0.00022%
IGV	S/ 4,185,112.87	S/ 4,185,103.48	S/ 9.39	0.00022%
VALOR REFERENCIAL	S/ 27,435,739.95	S/ 27,435,678.37	S/ 61.58	0.00022%
SUPERVISION DE OBRA	S/ 828,368.71	S/ 828,396.93	S/ 1.78	0.00022%
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 231,000.00	S/ 231,000.00	S/ 0.00	0.00000%
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 28,493,138.66	S/ 28,493,075.30	S/ 63.36	0.00022%
CONTROL CONCURRENT	S/ 142,465.80	S/ 142,465.38	S/ 0.31	0.00022%
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 28,635,604.35	S/ 28,635,540.68	S/ 63.67	0.00022%

**DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

De acuerdo con los cronogramas presentados, el plazo de ejecución Principal será de 360 días calendario con la modalidad de ejecución por administración indirecta (contrata).

Como resultado de dicha actualización, y en atención a la modificación de los metrados del expediente técnico, se genera una variación presupuestal: el presupuesto actualizado inicialmente ascendía a S/ 28,635,604.35, mientras que, luego de la revisión y modificación de los metrados, el nuevo presupuesto modificado asciende a S/ 28,635,540.68, lo que representa una diferencia de una reducción de S/ 63.67, monto que se encuentra dentro del rango de ajuste aceptable por procesos de precisión técnica y no afecta la viabilidad económica del proyecto.

Esta diferencia responde estrictamente a ajustes técnicos en los metrados y no implica cambios en el alcance físico ni funcional del proyecto.

**5. CONCLUSIONES**

- La modificación y actualización de los metrados, genero una **variación mínima en la modificación correspondiente a la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico modificado**: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N°2499579, pasando de S/ 28,635,604.35 (Veintiocho Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cuatro con 35/100) a S/ 28,635,540.68, (Veintiocho Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta con 68/100) es decir, una diferencia reductiva de S/ 63.67 (sesenta y tres con 67/100 soles), atribuida únicamente a ajustes técnicos menores en los metrajes, sin que ello afecte el alcance físico o funcional del proyecto.
- La modificación correspondiente a la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico modificado del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N°2499579, cuenta con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma S/ 28,635,540.68 (Veintiocho Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta con 68/100), con precios actualizados al mes de noviembre del 2024, y con un plazo de ejecución de 360 días calendario





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



con modalidad de ejecución por Administración indirecta (contrata), por lo que se **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD A LA MODIFICACION DE LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO.**

COSTO DIRECTO	S/ 19,662,502.95
GASTOS GENERALES (10.248297 %)	S/ 2,015,071.70
UTILIDAD (8.00 %)	S/ 1,573,000.24
SUB TOTAL	S/ 23,250,574.89
IGV (18.00%)	S/ 4,185,103.48
VALOR REFERENCIAL	S/ 27,435,678.37

- La Sub Gerencia de Estudios otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, a la evaluación de la modificación correspondiente a la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico modificado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N°2499579.
- Se solicita la **APROBACIÓN DE LA MODIFICACION CORRESPONDIENTE A LA ACTUALIZACION** de costos y presupuestos del expediente técnico modificado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N°2499579, mediante acto resolutivo.

(...);

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la actualización costo de presupuesto del Expediente Técnico modificado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO. DA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2499579;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la actualización costos y presupuesto del Expediente Técnico modificado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO. DA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2499579, remitido por el jefe del proyecto Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728, y con opinión técnica favorable del Ing. Gutierrez Yupanqui Elvis Lino en calidad de evaluador de actualización de costo del Expediente Técnico y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la actualización de costo y presupuestos del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO. DA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2499579; por la modalidad de ejecución de Administración indirecta – contrata, con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, y con un presupuesto vigente al mes de noviembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 19,662,502.95</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>S/ 2,015,071.70</b>
<b>UTILIDAD</b>	<b>S/ 1,573,000.24</b>
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 23,250,574.89</b>
<b>IGV</b>	<b>S/ 4,185,103.48</b>
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/ 27,435,678.37</b>

Son: Veintisiete Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 37/100 soles

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que la aprobación de la actualización de costo del Expediente Técnico en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del expediente técnico quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728, y con opinión técnica favorable del Ing. Gutierrez Yupanqui Elvis Lino con CIP N° 284186, en calidad de evaluador de actualización de costo del Expediente Técnico y contando con la visación correspondiente, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 22 JUN 2025

Abg. Ena M. Ronilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL